

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. de Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.829

RETIRO, 01 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 866 del 24.03.11, que Autoriza a C.C.A.F. Los Héroes, para realizar pago de pensiones en recintos municipales;
- 2.- Carta de CCAF Los Héroes;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Modifíquese Decreto Exento N° 866 del 24 de marzo de 2011, excluyendo los recintos Escuela Santa Cecilia (0,5 UTM) y Escuela Santa Delfina (0,5 UTM) de la nómina, a contar del 01 de julio de 2011.

2° El monto total 5,1 UTM. será ingresado en la

Tesorería Municipal de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gerardo BAYER TORRES  
Secretario Municipal

Patricio CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Tesorería Municipal.
- Unidad de Control.
- CCAF Los Héroes.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
PCC/GBT/iep